



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 28 de junio de 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

““9. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

9.4(136/16)Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida para la elaboración de una memoria anual de este Ayuntamiento (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Santana, que ha tenido entrada en el Registro General el 21 de junio de 2016, nº 10197, cuyo texto es el siguiente:

“La rendición de cuentas, junto con la transparencia y la participación ciudadana son elementos a incorporar a nuestra democracia cada vez más demandados por la ciudadanía.

En la página web institucional se incluye una sección denominada “Transparencia” en donde se incluyen los indicadores de Transparencia de 2015 y se puede encontrar información sobre quienes componen la corporación, sus remuneraciones, perfiles biográficos, patrimonio, etc. además de distinta información sobre los procesos de contratación, contabilidad y elaboración presupuestaria ordenación del territorio, participación, etc. Considerando que el acceso a esta información es un paso hacia adelante, esta sección no contempla algunas cuestiones de fondo como es a relacionada con la actividad que realiza el propio Ayuntamiento.

A lo largo de los años, el grupo Municipal Izquierda Unida ha solicitado en numerosas ocasiones las memorias de las distintas concejalías de este Ayuntamiento; a veces con resultado positivo, otras indicándonos la no existencia de dichas memorias, y otras obteniendo el silencio por respuesta.

Al margen de la capacidad que un Grupo Municipal tenga para obtener dicha información en virtud de sus responsabilidades para ejercer tareas de control, consideramos que es necesario que esté a disposición de todos los vecinos y vecinas de la manera más sencilla posible. No es de recibo que la única información a la que puedan acceder sea a través de los actos, notas de prensa y envíos de cartas que el Equipo de Gobierno y los distintos Grupos Municipales puedan realizar.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

En el mes de septiembre de 2013 se aprobó por unanimidad la elaboración de una memoria anual general del Ayuntamiento y, el entonces Equipo de Gobierno, solicitó paciencia para poder acometer lo que se pedía dado que “muchos de los datos que se piden ya están formados en documentos y sistematizando todos esos datos (...) pero poner en marcha lo que se pide implica un trabajo importante (...)”.

Tres años después –un plazo considerable- no hemos visto avances en el sentido de lo aprobado por el Pleno municipal y seguimos considerando necesaria una información adecuada, fiable y veraz para que los vecinos y vecinas de Majadahonda puedan tener un criterio formado sobre las dimensiones de su administración más cercana y sobre la actividad que realizan los distintos órganos que la componen.

Por todo ello, el Grupo Municipal Izquierda Unida propone al Pleno para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN

- 1. Que a la mayor brevedad posible, se pongan a disposición de los vecinos y vecinas de Majadahonda las memorias ya existentes de las distintas concejalías a través de la página web del Ayuntamiento.*
 - 2. Que se fijen indicadores técnicos y de evaluación y gestión para la elaboración de memorias por parte de todas las concejalías, organismos autónomos y empresas públicas del Ayuntamiento con el fin de elaborar sus respectivas memorias.*
 - 3. Que se pueda acceder a través de la página web del Ayuntamiento a la información recopilada por la Comisión de Vigilancia de la Contratación en relación al seguimiento de las concesiones administrativas.*
 - 4. Que se publique en la página web del Ayuntamiento de manera individualizada cada una de las memorias, además de una compilación general de todas ellas que constituya la memoria general de actividades del Ayuntamiento.”*
- **Consta dictamen de la Comisión Informativa de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Asuntos Jurídicos, Recursos Humanos y Seguridad, de 21 de junio de 2016, favorable.**

.../...



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por catorce (14) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista y once (11) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

Primero.- Poner a disposición de los vecinos y vecinas de Majadahonda, a la mayor brevedad posible, las memorias ya existentes de las distintas concejalías a través de la página web del Ayuntamiento.

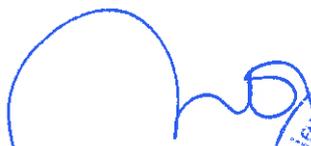
Segundo.- Que se fijen indicadores técnicos y de evaluación y gestión para la elaboración de memorias por parte de todas las concejalías, organismos autónomos y empresas públicas del Ayuntamiento con el fin de de elaborar sus respectivas memorias.

Tercero.- Que se pueda acceder a través de la página web del Ayuntamiento a la información recopilada por la Comisión de Vigilancia de la Contratación en relación al seguimiento de las concesiones administrativas.

Cuarto.- Publicar en la página web del Ayuntamiento de manera individualizada cada una de las memorias, además de una compilación general de todas ellas que constituya la memoria general de actividades del Ayuntamiento.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a diez de noviembre de dos mil dieciséis.


Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

